

bida, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente «Caubera, S.L.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Caubera, S.L.» y «Arquimey, S.L.», don Rosendo Orteu Nus.—1.550. 2.ª 20-1-2006

CHONDRUS 02, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

AMINATA, S. L.

CHONDRUS 05, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Escisión total

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Chondrus 02, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 3 de enero de 2006, acordó, por unanimidad, su escisión total disolviéndose, sin liquidación, transmitiendo su patrimonio a «Aminata, Sociedad Limitada» y «Chondrus 05, Sociedad Limitada», ambas de nueva creación, de acuerdo con el correspondiente proyecto de escisión total.

En el domicilio social de la sociedad está a disposición de socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 3 de enero de 2006.—Las Administradoras Solidarias, Ana María Iglesias López y Ángela Otero Otero.—1.345. y 3.ª 20-1-2006

CLIMA INSULAR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha dos de enero de dos mil seis, acordó reducir el capital social en 23.078,40 euros, quedando fijado en 73.081,60 euros, mediante la amortización de 3840 acciones propias en autocartera, números 801 a 1.000, 2.010 a 5.600 y 12.601 a 12.649, todas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 3 de enero de 2006.—Administrador Único, Baltasar Sánchez Calventós.—1.525.

COFRIARE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/05, 149/05 y 151/05 Acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Germán Vaquero Oro, Santiago Domínguez Urrutia y Juan José Infantes Rubio contra la empresa Cofriare, S. L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 23 de diciembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Cofriare, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de

5.542,04 euros, de principal, 900,56 euros de intereses y costas.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—1.562.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EMPRESAS ALEYFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 43/2005, seguido a instancia de M.ª Carmen Marco Miranda y Margarita Fernández Burgos contra Compañía Española de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas Aleyfa, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Compañía Española de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas Aleyfa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 685,77 euros en concepto de principal y 109,73 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—1.560.

CONSTRUCCIONES ÁGUILA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La celebración se realizará en la c/ Jorge Juan, n.º 82, 5.º n.º 2, de Madrid, en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2006 a las 11,00 horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora señalados, el día 28 de febrero de 2006.

Orden del día

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de 22/11/2005.

Segundo.—En consecuencia, los acuerdos de esta Junta General Extraordinaria recaerán sobre: La aprobación de Cuentas de los Ejercicios de 1998 a 2004, la adaptación de la sociedad y redenominación del capital social, así como el traslado de su domicilio social.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio de 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los documentos que corresponden a las cuentas e informe del Consejo de Administración, sobre modificaciones estatutarias, se encuentran en el domicilio social a disposición de los accionistas, que podrán solicitar su envío gratuito.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario no Consejero, Francisco Javier Navarro Gordo.—1.575.

CONSTRUCCIONES MOISÉS GARCÍA Y HERMANOS, S. L.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2005 acordó adquirir las participaciones sociales del socio don Pedro García Pérez, número 13.735 al 20.601 ambas inclusive, y proceder a reducir el capital social en la cifra de 41.270, 67 euros mediante la amortización y extinción de las citadas participaciones sociales.

La reducción del capital social deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la resolución del capital se fija en la cifra de 82.541,34, representado por 13.734 participaciones sociales de 6,01 de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo sexto de los estatutos sociales.

Los acreedores de los sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 9 de enero de 2006.—El Administrador, Moisés García Pérez.—1.576.

DEAL HOSTELERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Landeira Guerrero, contra Deal Hostelería, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29/12/2005 por un importe de 5010,15 euros de principal, 300,61 euros de intereses y 501,01 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—1.561.

ENGARCHE, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 159/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Verónica del Rosario Quevedo Robles contra Engarche, S.L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29-12-2005 por importe de 4.185,97 euros de principal, 251,15 euros de intereses y 418,59 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid. D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico.—1.642.

EÓLICAS ENERGÉTICAS ELJAS, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General, que se celebrará el día 3 de febrero de 2006, a las dieciséis horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital Social y la correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.